

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H009	Incorporación de remanentes de crédito
objeto	Incorporación de saldos de los créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio presupuestario.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. - Orden del Ministerio de Hacienda de 20-09-2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local (ICAL). - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. - Bases de ejecución del presupuesto vigente. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda (D.G. de Presupuestos y Contabilidad).	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.	
efectos del silencio administrativo	No previstos.	
instructor del procedimiento	Director General de Presupuestos y Contabilidad.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	- Justificación de la existencia de suficientes recursos financieros.
	2	-En el supuesto de financiación con nuevos o mayores ingresos se producirá una modificación del Presupuesto inicial del concepto presupuestario en que se haya obtenido el mayor ingreso, o se creará nuevo concepto presupuestario para recoger el nuevo ingreso no previsto.
	3	-Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de Tesorería

	4	su importe se hará constar en el concepto 870 del Presupuesto de ingresos. - Informe de la Intervención General.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Alcalde-Presidente de la Corporación.	

Observaciones: